



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19262

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 280, se encuentra la Resolución Nº 159-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 159-2011. Managua, diecisiete de mayo del año dos mil once, las doce del mediodía.** En fecha doce de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES, CORN ISLAND R.L., (COOPASEMUCI, R.L.), con domicilio social en el municipio de Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las dos de la tarde, del día veinticinco de marzo del año dos mil once. Inicia con veintiún (21) asociados, dieciséis (16) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,100.00 (dos mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 850.00 (ochocientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES, CORN ISLAND R.L., (COOPASEMUCI, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **EDUARDO RENAL**; Vicepresidente (a): **KERWYN GENE AGUILAR HODGSON**; Secretario (a): **VIRGINIA SALVADORA QUIJANO JARQUIN**; Tesorero (a): **CONSTANTINO AZARAYA LACAYO**; Vocal: **ELRY CHESTER COOPER ALLEN**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

ROC. 41593

ORIGINAL